



POLÍTICA DE BIODIVERSIDAD

Índice

1. MARCO DE GOBERNANZA Y APROBACIÓN	3
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
3. PRINCIPIOS Y ALINEACIÓN GRI 304-2	3
4. LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRIORITARIAS	4
5. PRINCIPIOS OPERATIVOS ESPECÍFICOS	4
6. ÓRGANOS COMPETENTES Y ACTUALIZACIÓN	5

1. MARCO DE GOBERNANZA Y APROBACIÓN

La degradación de los ecosistemas y el declive de la diversidad biológica plantean **riesgos ambientales, económicos y sociales** relevantes. Levitec es consciente de las interrelaciones entre sus actividades —especialmente en proyectos de generación renovable, infraestructuras energéticas y data centers— y la biodiversidad.

En este contexto, la Sociedad identifica, evalúa y gestiona sus **potenciales impactos adversos materiales sobre los ecosistemas y las especies a lo largo del ciclo de vida de sus instalaciones**, integrando medidas preventivas, correctoras y de mejora continua desde la fase de diseño hasta la operación.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta Política tiene por objeto establecer los principios que serán de aplicación para la debida diligencia en materia de biodiversidad y ecosistemas a fin de afianzar el compromiso de LEVITEC con el respeto a los mismos tal y como se reconocen en la legislación nacional e internacional.

La Política se aplica a todos los empleados, directivos y administradores de todas las sociedades que integran el Levitec y sus filiales, incluyendo aquellas sociedades participadas sobre las que tenga un control efectivo, dentro de los límites previstos en la normativa aplicable.

En aquellas sociedades participadas en las que Levitec no tenga control efectivo, los representantes de la Sociedad, en el ámbito de sus posibilidades, expondrán los principios y directrices aplicables de la Política.

En ese sentido, LEVITEC espera que todos sus empleados, directivos y administradores, y demás terceros con los que mantiene relaciones de negocio comprendan y cumplan las disposiciones previstas en la presente Política y la normativa de aplicación vigente en cada momento e incorporar, en el ámbito de la misma, a todas las relaciones comerciales con proveedores, clientes y cualquier otro tercero con el que LEVITEC interactúe.

3. PRINCIPIOS Y ALINEACIÓN GRI 304-2

La presente Política se alinea con el estándar **GRI 304-2: Impactos significativos de las actividades en la biodiversidad**, abordando de forma estructurada:

- La identificación de impactos reales y potenciales.
- La aplicación de la jerarquía de mitigación.
- La gestión de riesgos y oportunidades asociados a la biodiversidad.
- La integración de la biodiversidad en la toma de decisiones estratégicas y operativas.

4. LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRIORITARIAS

La biodiversidad ocupa un lugar protagonista dentro de la estrategia del Grupo Levitec. En este marco, se establecen las siguientes **líneas de actuación prioritarias**:

a. Medir

Identificar, cuantificar y valorar de manera continuada los **impactos y dependencias del capital natural** relacionados con la biodiversidad durante el ciclo de vida de las instalaciones, promoviendo:

- La investigación ambiental.
- El conocimiento de los ecosistemas de los territorios donde opera el Grupo.
- El análisis técnico previo mediante estudios ambientales y vigilancia especializada en proyectos renovables.

b. Actuar

Protegerá la biodiversidad y hacer un uso sostenible del capital natural mediante:

- La **jerarquía de conservación y mitigación** (evitar, minimizar, restaurar y compensar).
- La integración de las mejores prácticas ambientales en diseño, ejecución y operación.
- La promoción de acciones de regeneración y conservación del patrimonio natural.

Entre otras actuaciones, Levitec desarrollará:

- Medidas de protección de especies autóctonas.
- Instalación de primillares y actuaciones de refuerzo de fauna.
- Acuerdos de custodia del territorio sobre la máxima superficie de hectáreas en proyectos de energías renovables.

c. Transformar

Impulsar el cambio hacia una **naturaleza positiva** mediante:

- El establecimiento de alianzas con administraciones, comunidades locales, organizaciones sociales y otros grupos de interés.
- La participación en proyectos de colaboración para la mejora de la biodiversidad.
- La sensibilización, formación y divulgación interna y externa.
- La comunicación transparente del impacto del grupo en materia de biodiversidad.

5. PRINCIPIOS OPERATIVOS ESPECÍFICOS

Levitec se compromete a:

- (a) Asumir una posición activa en la conservación y promoción de la biodiversidad en su sector.
- (b) Identificar, cuantificar y valorar impactos, riesgos y oportunidades en sus actividades y cadena de valor.
- (c) Evaluar y alinear sus actividades con el principio Do No Significant Harm de la taxonomía europea.
- (d) Aplicar la jerarquía de mitigación en los proyectos de infraestructuras.
- (e) Evitar, en la medida de lo posible, la localización de proyectos en espacios protegidos o de alto valor ecológico.
- (f) Evitar la deforestación y promover el principio de no deforestación neta.
- (g) Gestionar y compensar impactos negativos, priorizando soluciones basadas en la naturaleza.
- (h) Desarrollar planes de vigilancia de flora y fauna, especialmente de especies protegidas o vulnerables.
- (i) Integrar la biodiversidad en el modelo de gestión ambiental del Grupo junto con la economía circular y la acción climática.
- (j) Identificar y gestionar especies invasoras.
- (k) Participar en proyectos de investigación, conservación y educación ambiental.
- (l) Divulgar la formación en biodiversidad entre empleados, subcontratas y proveedores.
- (m) Promover la trazabilidad y certificaciones de sostenibilidad en la cadena de suministro.
- (n) Desarrollar procesos de diligencia debida en biodiversidad.
- (o) Continuar identificando acciones frente a impactos y riesgos en colaboración con los grupos de interés.
- (p) Informar con transparencia y publicar periódicamente información sobre biodiversidad.

Se establecerán, cuando proceda:

- Procedimientos de monitorización periódica.
- Sistemas de reporte a los órganos de gobierno.
- Indicadores de control alineados con GRI 304-2.

6. ÓRGANOS COMPETENTES Y ACTUALIZACIÓN

La Política se revisará recurrentemente para asegurar que recoge las recomendaciones y mejores prácticas en vigor en cada momento, y procediendo a su modificación cuando se produzcan variaciones en dicha materia.

Esta política fue aprobada por el Comité Ejecutivo el 9 de enero de 2022.